

REPUBLICA DEL PERÚ

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA.

Lima y Marzo 28 1825=6.º

Señor Ministro de Hacienda

Señor Ministro

Siendo Viernes de la semana mayor el día primero de Abril y no siendo posible que los empleados ocurran este día a cobrar sus asignaciones; por otra parte teniendo todos que hacer gastos en estos fiestas para concurrir con la decencia correspondiente a los templos; no siendo caíble que tengan como Usado sus necesidades procediendo con integridad y pureza; espuso de la bondad de V. de la orden respectiva para que realicen los pagos de la adjunta nota.

Tengo el honor de ofrecer a V. mis mas profundos respetos.
Dtos que a V.

Manuel Vidaurte



O.L. 115-6

MH OL 115

Ca 27

Doc. 6

Fol. 1